**Descripción:** SERVICIO PROFESIONAL DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAYULA, JALISCO, QUE COMPRENDA LA CABECERA MUNICIPAL Y LA DELEGACIÓN DE USMAJAC.

**Cantidad requerida:** 1 UNO.

**Fecha de entrega:** SE ACORDARÁ EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

**área requirente:** DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y/O DESARROLLO URBANO.

**características y especificaciones:**

Plan de desarrollo urbano de centro de población del Municipio de Sayula, Jalisco; que comprenda la cabecera municipal y la delegación de Usmajac, con dictamen de congruencia por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ambos del Gobierno del Estado de Jalisco. Debiendo cumplir con lo establecido por el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**Entregables:**

I. El proyecto del plan de desarrollo urbano incluye:

a) El enunciado del proyecto y datos generales del proyecto;

b) La referencia al Plan de desarrollo urbano del centro de población del cual se deriva y del plan parcial de desarrollo urbano;

c) La fundamentación jurídica;

d) La delimitación del área de estudio y de aplicación conforme a los criterios de zonificación establecidos en este Código;

e) El análisis y síntesis de los elementos condicionantes a la urbanización;

f) La determinación de los usos y destinos específicos del área de aplicación, conforme a la propuesta del proyecto de urbanización o de la acción urbanística a realizarse definiendo las normas de control de densidad de la edificación, por cada tipo de zona; y

g) La referencia a las normas de diseño arquitectónico e ingeniería urbana.

h) La firma del “Director Responsable en Planeación Urbana” el cual deberá estar registrado ante las dependencias municipales correspondientes

**Elementos del Plan**

Diagnostico técnico

* Lamina D1 “Área de aplicación”
* Lamina D2 “Síntesis del medio físico natural”
* Lamina D3 “Estructura urbana y tenencia del suelo”
* Lamina D4 “Usos de suelo actual”
* Lamina D5 “Vialidad y transporte”
* Lamina D6 “Infraestructura”
* Lamina D7 “Síntesis del estado actual”

Estrategias de desarrollo

* Lamina E1 “Clasificación de áreas”
* Lamina E2 “Utilización general del uso del suelo”
* Lamina E3 “Estructura urbana”

Documento técnico

* Fundamentación jurídica del plan.
* Síntesis del plan de integración urbana.
* Carta de aceptación por parte del director responsable en Planeación Urbana

II. Dictamen de Congruencia de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

III. Boleta registral del Plan de Desarrollo Urbano ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

**Además de los entregables anteriores, servicios que se deberán realizar para la convocante:**

* Se entregará la documentación necesaria, para que en Sesión de Ayuntamiento se someta a consideración la aprobación de actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población (Los oficios, redacción de artículos y seguimiento, serán parte del servicio).
* Realización de Diagnostico físico de la Cabecera Municipal y Delegación de Usmajac (infraestructura, equipamiento, predios urbanos y ejidales, servicios básicos y equipamientos especiales, vialidad y su estado actual)
* Realización de Laminas de Diagnostico (D1 a las D7)
* Realización de los Foros de opinión con los sectores organizados del Municipio
* Invitación a mesas de trabajo y revisión a las Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), Secretaria de Cultura (SC), todas del Gobierno del estado de Jalisco.
* Consulta Pública del Plan que dura 30 días naturales y seguimiento con la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), y la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR).
* Culminadas las revisiones y ajustes del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, en el plazo de 5 meses, debiendo entregar las Laminas de Diagnostico, Estrategias y Documento técnico.
* Posteriormente a la realización de proyecto del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, deberá remitirlo a la SEMADET para revisión y garantizara entregara la documentación necesaria para que dicha dependencia emita un dictamen de congruencia (Los oficios, redacción de artículos y seguimiento, serán parte del servicio).
* Con el dictamen de Congruencia, se entregará la documentación necesaria para que el Ayuntamiento en sesión, realice la petición al gobierno del estado para su inscripción al Registro Público de la Propiedad y el Comercio (Los oficios, redacción de artículos y seguimiento, serán parte del servicio).
* Se deberá realizar la inscripción del Plan de Desarrollo Urbano ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (Los oficios, redacción de artículos y seguimiento, serán parte del servicio).
* Teniendo inscrito el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, se llevará una copia a SEMADET, PRODEUR y al archivo Municipal de Sayula (Los oficios, redacción de artículos y seguimiento, serán parte del servicio).

**Atentamente**

**Sayula, Jalisco a \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_ de 2022.**

**Protesto lo necesario**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Nombre y firma del representante legal.

Razón Social de la persona moral o jurídica. o

Nombre y firma de la persona física

Nota: Este documento deberá ser impreso, de preferencia, en papel membretado de la empresa, se deberá de firmar cada hoja.